

Comprando en San Andrés y Saucés regalas ilusión..



Sorteos de :

2 bonos de 300€ - 4 bonos de 200€ - 6 bonos de 100€

organiza



colaboran



diseño e impresión:  
www.lapalmapalma.es

## CAMPAÑA DE NAVIDAD ACE 2.020-2.021

### 1. DATOS DE LA CAMPAÑA

El sorteo es una promoción organizada por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces (ACE) en colaboración con el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, el Cabildo Insular de La Palma y la Consejería de Comercio del Gobierno de Canarias, con motivo de la celebración de la Campaña de Navidad 2.012-2.021.

### 2. PERIODO DE LA CAMPAÑA

**Del 1 de diciembre de 2.020 al 5 de enero de 2.021 ambos inclusive.**

### 3. PREMIOS

Los premios consisten en 12 bonos de compra a canjear en las empresas asociadas:

- 2 bonos de 300€
- 4 bonos de 200€
- 6 bonos de 100€

### 4. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN

Para participar en este sorteo, se deberán realizar compras en los comercios asociados participantes en esta campaña. Los comercios entregarán un boleto a los clientes por compras igual o superior a 10€ o en consumiciones de 5€ en cualquier bar-cafetería. Se establece un tope de entrega de 10 boletos independientemente del importe de la compra o consumición, hasta agotar las papeletas que se repartirán a cada empresa participante.

Los boletos están numerados y divididos en 2 partes y **deben estar estas 2 partes selladas por el comercio**, uno que se entregará al cliente junto con el ticket de la compra o consumición y el otro se rellenará sólo con el teléfono del cliente y se depositará en las urnas designadas a tal fin.

El ganador deberá comunicarse con ACE San Andrés y Sauces y presentar el boleto ganador junto con el ticket de su compra.

Podrán participar en esta promoción todas las personas, mayores de edad, que realicen compras durante el periodo de la campaña.

cajas. Cualquier boleto que genere dudas o cree confusión será descartado.

- ✓ *En el caso de que haya constancia de una mala entrega de boletos por parte de algún comercio, la Junta tendrá plena libertad para tomar medidas sobre el tema en cuestión.*

## 5. SORTEO

El día 11 de enero de 2.021 tendrá lugar el sorteo a las 13:00 pm en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, No se aceptarán como ganadores a los familiares de primer grado de los empresarios ni a ellos mismos cuando el ticket de compra y el boleto correspondan a su propio negocio.

Se obtendrá **un boleto ganador por cada premio**, además de 1 reserva para cada uno de ellos. Desde el mismo momento que se produzca el sorteo se publicará el listado de los números ganadores y se dará un plazo de 1 semana para reclamar los premios, si no se pasará al boleto de reserva.

El ganador no podrá exigir el importe monetario del bono ni cambiar el premio otorgado en esta campaña.

La Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces pondrá un anuncio con los premiados en su oficina, en las distintas redes sociales y será enviado por correo electrónico a todos los comercios participantes.

## 6. CANJE DEL REGALO

Los bonos serán canjeados en los comercios asociados **desde el día de su entrega hasta el 6 de febrero de 2.021**, y los premiados con los bonos de 300€, 200€ y 100€ tendrán que realizar sus compras en el comercio asociado elegido y hacer una compra mínima de 50€.

Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por los Órganos de administración de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces (ACE).

## 7. PUBLICIDAD

Las presentes bases estarán a disposición del consumidor en la sede la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces (ACE), en los comercios participantes y en la web [acesanandresysauces.es](http://acesanandresysauces.es)

## 8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el cliente acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

## 9. VIGENCIA

Las presentes bases tendrán vigencia desde el inicio de la campaña hasta el término de la misma.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS.

Mediante la aceptación de la participación en el sorteo, los participantes, a través de la cumplimentación del boleto, consienten que sus datos personales facilitados sean incorporados a los ficheros titularidad de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces (ACE) CIF: G-38838694, con la finalidad de gestionar el sorteo, seleccionar a los ganadores del mismo, así como, publicitar a dichos ganadores, a través de la página Web y el Facebook de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces (ACE), previa obtención del consentimiento.

## ENTIDADES COLABORADORAS:

Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, Cabildo de La Palma, Gobierno de Canarias, Zonas Comerciales Abiertas de Canarias y Federación de Empresarios de La Palma.

